



Notaria Santiago Octavio Gutiérrez López

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION CONTRATO CESION DE DERECHOS otorgado el 13 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Octavio Gutiérrez López.-

Avenida Bernardo O'Higgins N° 980.-

Repertorio Nro: 1430 - 2026.-

Santiago, 25 de Marzo de 2026.-



123457011735
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457011735.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ogutol&ndoc=123457011735>.- .-

CUR Nro: F4700-123457011735.-



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA

Av.L.B.O'Higgins 980 Entrepiso - Of. 148 - M.Central: 226392289

e-mail: escrituras@30notaria.cl

Santiago - Chile

cnr

PROTOCOLIZACION

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE Y FX RETAIL SpA A VEMA LIFT OY

REPERTORIO: 1430 - 2026

NUMERO: 0694

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, ante mí, **OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de ésta ciudad con Oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta, Oficinas ciento treinta y cuatro - ciento treinta y cinco de Santiago, comparece: Doña **CINTYA ISABEL NARVAEZ ROSALES**, chilena, casada, secretaria ejecutiva, de este domicilio, cédula de identidad número ocho millones ciento sesenta y siete mil quinientos siete guión cuatro; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en requerir la protocolización del Contrato de Cesión de Derechos Contrato Marco de Suministro de Unidades Aéreas (Normas en mil setecientos setenta y siete y en catorce mil cuarenta y tres) celebrada con fecha trece de marzo de dos mil veintiséis entre la **JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE**, Rol Único Tributario número setenta millones setenta y tres mil ochocientos guión cero; **FX RETAIL SpA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis guión cuatro; y **VEMA LIFT OY**, compañía finlandesa. El documento protocolizado consta de tres hojas, y quedó anotado en el


Pag: 2/9



Certificado Nº
123457011735
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Repertorio a mi cargo y protocolizado con esta fecha bajo el número que se indica precedentemente. Para constancia firmo la presente junto al requirente. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean de rigor en donde corresponda. Así lo otorga y en comprobante y previa lectura, firma la compareciente. Se da copia. Doy fe. CINTYA ISABEL NARVAEZ ROSALES; OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ, NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO. Doy Fe.-


CINTYA ISABEL NARVAEZ ROSALES
CED. NAC. DE IDENT. Nº 8.167.507-4.-




OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO 30ª NOTARIA DE SANTIAGO



Certificado
123457011735
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Profesionales de la Emergencia

30ª NOTARIA
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
SANTIAGO DE CHILE 24 MAR 2026 CHILE
Nº 06074
REP. 1430-7076



LIC 04-2024

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE UNIDADES AÉREAS (NORMAS EN 1777 Y EN 14043).

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

Y

FX RETAIL SPA A VEMA LIFT OY

En Santiago, a 13 de marzo de 2026, entre la JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE, en adelante "BOMBEROS DE CHILE" RUT Nº 70.073.800-0, representada por su Presidente Nacional don JUAN CARLOS FIELD BRAVO, cédula nacional de identidad Nº 9.618.761-0 y por su Secretaria Nacional doña VALESKA ACEVEDO BARRA, cédula nacional de identidad Nº 15.713.217-2, todos con domicilio en Avenida General Bustamante Nº 86, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra como "CEDENTE" FX RETAIL SpA, RUT Nº 76378136-4 representada por SEBASTIÁN ARÁNGUIZ CIFUENTES, cédula de identidad Nº 16.098.755-3, ambos con domicilio en Avenida Carlota Guzmán Nº 1290, modulo 3, comuna de Renca, Región Metropolitana, en adelante también denominado "La Empresa", y como "CESIONARIO" don MARKO KÄRKKÄINEN, vicepresidente de Vema Lift Oy, Pasaporte CP1652418, residente en Isonnevantie 27 B 28, 00320 Helsinki, Finlandia representante de VEMA LIFT OY, compañía finlandesa, con el número de identificación 3354713-3, dirección registrada en Lakimiehenkatu 2, 20780 Kaarina, Finlandia, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de suministro de material mayor, en adelante "El Contrato":

1

PRIMERO: ANTECEDENTES

Por medio de instrumento privado otorgado con fecha 16 de diciembre de 2024, Bomberos de Chile y la empresa suscribieron el "CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE UNIDADES AÉREAS NORMA EN 1777 Y EN 14043 PARA BOMBEROS DE CHILE" mediante el cual la empresa se obligó a suministrar





LIC 04-2024



Profesionales de la Emergencia

vehículos de emergencia marca VEMA LIFT OY de origen Finlandia, comprendidos en la oferta de la Licitación Pública N° 04/2024.

Respecto del se acordó la renovación del contrato por un nuevo periodo por lo que actualmente se encuentra vigente hasta el 16 de diciembre de 2026.

Por otro lado, VEMA en conjunto con FX Retail solicitaron la sucesión en la relación contractual en virtud del cual la totalidad de los efectos jurídicos constitutivos de la posición de parte contratante, en este caso el cedente FX Retail, al momento de la transmisión, pasan a un tercero, ajeno originariamente al contrato, el cesionario VEMA.

En consecuencia, Bomberos de Chile, acepta expresamente la cesión de los derechos y obligaciones del cedente al cesionario, con los mismos términos y condiciones originalmente pactados, en concordancia a lo estipulado en la cláusula decimoséptima del contrato. Así mismo, Bomberos de Chile expresa su voluntad de liberar al primitivo deudor FX Retail.

SEGUNDO: CESIÓN.

2

Por el presente instrumento, el cedente **FX RETAIL SPA** cede y transfiere al cesionario la sociedad **VEMA LIFT OY** quien acepta para sí, el "CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE UNIDADES AÉREAS NORMA EN 1777 Y EN 14043 PARA BOMBEROS DE CHILE" singularizado en la cláusula primera, incluyendo todos los derechos y obligaciones que de él emanan, a partir de esta fecha, de manera que el cesionario ocupará la posición contractual que tenía la cedente y será considerada como parte del contrato, todo ello conforme a sus términos y condiciones. En consecuencia, en virtud de la presente cesión, el cesionario adquiere la totalidad de los derechos emanados y asume de igual forma, los deberes y obligaciones generadas en virtud del contrato, declarando el cesionario conocerlos y aceptarlos íntegramente, en todas sus partes, haciéndose único responsable de su cumplimiento, a partir de la entrada en vigor del contrato cedido.

Atendido a lo anterior, el cesionario acepta como parte de la cesión antes señalada, todas las multas e infracciones contractuales en las que hubiere incurrido el cedente, en relación al contrato que se cede, razón por la cual se hace responsable y toma sobre su cargo y riesgo, el pago de multas insolutas y los efectos de infracciones contractuales ocurridas en entre la entrada en vigencia de contrato cedido y el término del mismo.



Certificado
423457011735
Verifique validez
<http://www.fojas>





**Profesionales de
la Emergencia**



LIC 04-2024

TERCERO: ANEXOS.

Para todos los efectos legales, los siguientes anexos formarán parte integrante de la relación contractual, en todo aquello que no se oponga a las disposiciones contenidas en las cláusulas de este instrumento:

Anexo N°1. "CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE UNIDADES AÉREAS NORMA EN 1777 Y EN 14043 PARA BOMBEROS DE CHILE" y sus correspondientes anexos.

CUARTO: ENTREGA.

El cedente hace entrega en este acto al cesionario, con anotación del traspaso y bajo su firma, de una copia fidedigna del contrato cedido, incluyendo sus anexos, en el que constan los derechos y obligaciones que se ceden en virtud de este instrumento, declarando el cesionario recibirlo a su entera y total satisfacción. Las partes declaran que la entrega que antecede importa la entrega del título exigida por el artículo 1901 del código civil.

QUINTO: ACEPTACIÓN.

Presente en este acto, Bomberos de Chile expresa que acepta en todas sus partes y para todos los efectos legales la cesión del contrato objeto del presente instrumento, reconociendo para todos los efectos como nueva parte del mismo, en reemplazo de la cedente, al cesionario.

SEXTO: VALOR.

El cesionario paga en este acto al cedente el precio \$ 0 por la cesión de los derechos del contrato, asumiendo la totalidad de las obligaciones del cedente del contrato, declarando cedente y cesionario que por esta forma se da por pagado íntegramente el precio de la cesión del contrato de que da cuenta este instrumento, declarando cedente y cesionario que nada se adeudan a este respecto.

3

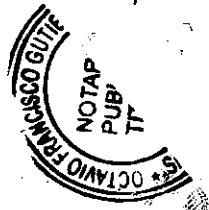
Pag: 6/9



Certificado N°
123457011735
Verifique validez en
<http://www.fajec.cl>

Av. Graf. Bustamante N° 86, Providencia, Región Metropolitana
Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000
www.bomberos.cl





**Profesionales de
la Emergencia**

LIC 04-2024

SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se deja expresa constancia que, en todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se mantienen íntegros y en plena vigencia todas y cada una de las cláusulas y disposiciones del contrato de cuya cesión da cuenta este instrumento.

OCTAVO: DOMICILIO, COMPETENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del presente contrato o sobre la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contraídas por éstas, será sometida al conocimiento y resolución de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile.

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago de Chile y prorrogan expresamente la competencia para actuar ante los Tribunales de Justicia de dicha comuna.

Para efecto de las comunicaciones que haya lugar, durante la duración de este contrato, el CESIONARIO fija el siguiente correo electrónico: marko.karkkainen@vema.fi. Dicho correo electrónico permanecerá plenamente vigente, en tanto no se indique y comunique de forma escrita, otro en forma posterior.

4

NOVENO: DE LA PERSONERÍA

La personería de don **Juan Carlos Field Bravo** y doña **Valeska Acevedo Barra** para representar a "Bomberos de Chile" consta en el Acta Pertinente Revocación y Otorgamiento de Nuevos Poderes Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N° 483 de fecha 06 de julio de 2024, reducida a escritura pública con fecha 10 de julio de 2024, ante don Octavio Francisco Gutiérrez López, Abogado Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago (Repertorio 3.019-2024).

La representación de **SEBASTIÁN ARÁNGUIZ CIFUENTES** para representar a **FX RETAIL** consta en el certificado del conservador de Bienes Raíces y Comercio al margen de la inscripción social de foja 28458 número 12089 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024.



Certificado
123457011735
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





**Profesionales de
la Emergencia**



LIC 04-2024

La representación de **MARKO KÄRKKÄINEN** para actuar en nombre de Vema Lift Oy, consta en el poder legal de fecha 08 de enero de 2026, suscrito ante Jenni Lepisto, notario público de Finlandia, documento apostillado.



Valeska Acevedo Barra
SECRETARIA NACIONAL
BOMBEROS DE CHILE



Juan Carlos Field Bravo
PRESIDENTE NACIONAL
BOMBEROS DE CHILE



SEBASTIÁN ARÁNGUIZ CIFUENTES
Representante legal
Fx Retail SpA

5

MARKO KÄRKKÄINEN
Representante legal
VEMA LIFT OY



**AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO**

Pag: 8/9



Certificado Nº
123457011735
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Av. Gral. Bustamante Nº 86, Providencia, Región Metropolitana,
Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000
www.bomberos.cl



FIRMARON ANTE MI EL 13 DE MARZO DE 2026 DON SEBASTIAN RENE ARANGUIZ CIFUENTES C.I.Nº 16.098.755-3 EN REPRESENTACION DE FX RETAIL SpA, PERSONERÍA CONSTA EN ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITA EN LA 42º NOTARIA DE SANTIAGO DE DON ALVARO GONZALEZ SALINAS; EL 17 DE MARZO DE 2026 DON MARKO LASSE ANTERO KARKKAINEN PASAPORTE DE FINLANDIA CP 1652418 POR VEMA LIFT OY, Y AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON JUAN CARLOS FIELD BRAVO C.I.Nº 9.618.761-0 PRESIDENTE NACIONAL Y DE DOÑA VALESKA ANDREA ACEVEDO BARRA C.I.Nº 15.713.217-2 SECRETARIA NACIONAL, AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE, PERSONERIA CONSTA EN ESCRITURA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, SUSCRITA EN LA 30º NOTARIA DE SANTIAGO DE DON OCTAVIO GUTIÉRREZ LÓPEZ.-SANTIAGO, 20 DE MARZO DE 2026.-

